PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 165/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180), A LA FIRMA DOCUMENTA S.A.

Asunción, 13 de julio de 2018

VISTA: *La nota EEN Nº 178 del Equipo Económico Nacional de fecha 11 de julio de 2018.*
El Acta del comité de evaluación Nº 07/2018 de fecha 29 de junio de 2018 y los antecedentes del llamado CD Nº 07/18 "Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR" (ID Nº 341.180); y,

CONSIDERANDO: *Que, por nota EEN Nº 178, el Equipo Económico Nacional comunica que en sesión de fecha 09 de julio de 2018 (Acta EEN Nº 154), resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al artículo 2º del decreto Nº 9.037/2018, según detalle: 2) Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR con ID Nº 341.180.*

Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 29/2018 de fecha 30 de enero de 2018, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 165 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180), A LA FIRMA DOCUMENTA S.A.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo dice: "Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 05/2018, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Documenta S.A. por un monto de ₲ 10.880.000; Vit S.A. por un monto de ₲ 12.736.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo, expresa: "En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que las ofertas de las firmas Documenta S.A. y Vit S.A. cumplen con todos los requisitos sustanciales. En segundo lugar, se procederá a la verificación de las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de ofertas y de los documentos presentados".

Que, en el punto 6. Comparativo entre la oferta con los precios referenciales, último párrafo expresa: "Del cuadro se desprenden datos que indican que la oferta de la firma Documenta S.A. se encuentra dentro del rango establecido en las mencionadas normativas".

Que, continúa exponiendo en el punto 9. Conclusión y recomendación: "Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la ley Nº 2.051/03 que establece "garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", este

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 165 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA PGR" (ID Nº 341.180), A LA FIRMA DOCUMENTA S.A.

comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, del llamado CD N° 07/2018 "Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR" (Contrato abierto) ID Nº 341.180, al oferente Documenta S.A. por un monto total de ₲ 10.880.000 (guaraníes diez millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, FF 10, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2018 y 2019, e imputado en el subgrupo de objeto de gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" y subgrupo de objeto de gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", de acuerdo a la necesidad de la convocante, respetando siempre las cantidades mínimas y máximas establecidas en la planilla de precios".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD Nº 07/18 "Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR" (ID Nº 341.180), a la firma Documenta S.A., por un monto total de guaraníes diez millones ochocientos ochenta mil (₲ 10.880.000) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019.*

***Artículo 2º.-** La presente resolución será refrendada por la Secretaría General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Francisco Barriocanal Arias
Ministro – Procurador General

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República